



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

DECRETO N°

1930

LA SERENA, 15 JUN 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 7230-202, de fecha 26 de mayo de 2026, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord N° 04-784, de fecha 17 de abril de 2026, de la Dirección de Obras a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord N° 7230-152, de fecha 13 de abril de 2026, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; el of. int. ord. N° 05-121, de fecha 7 de abril de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 7230-123, de fecha 26 de marzo de 2026, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica; la aprobación de local apto, respecto de la solicitud de cambio de nombre o razón social de la patente de alcoholes Rol N° 400955, de la Dirección de Obras, de fecha 16 de enero de 2025, relativo al establecimiento ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 1540, local N° 1, La Serena; la aprobación de local apto, respecto de la solicitud de cambio de nombre o razón social de la patente comercial Rol N° 217938, de la Dirección de Obras, de fecha 6 de marzo de 2026, relativo al establecimiento ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 1540, local N° 1, La Serena; el of. int. ord N° 7230-484, de fecha 31 de diciembre de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; la solicitud de cambio de nombre para la patente comercial Rol N° 217938, giro Restaurante sin Venta de Alcohol y patente de alcoholes Rol N° 400955 giro Restaurante Diurno y Nocturno, clasificada en la C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, realizada por Distribuidora y Comercializadora Isimark Limitada, con fecha 19 de diciembre de 2024, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Contrato de arrendamiento autorizado ante Notario Público por don Patricio Nicolás Díaz Araya, representante legal de Sociedad Inversiones Ramar Limitada y de Distribuidora y Comercializadora Isimark Limitada, de fecha 1 de diciembre de 2024, respecto de la propiedad ubicada en Avenida Cuatro Esquinas N° 1540, local N° 1, del Centro Comercial Stripcenter El Milagro, La Serena; b) Certificado de antecedentes de don Patricio Nicolás Díaz Araya, representante legal de Distribuidora y Comercializadora Isimark Limitada, de fecha 17 de marzo de 2026, del Servicio de Registro Civil e Identificación; c) Declaración jurada del representante legal de la empresa, de fecha 13 de marzo de 2026, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley 19.925; d) Fotocopia de la cédula de identidad del representante de la empresa; e) Declaración jurada de residencia, de fecha 17 de marzo de 2026, cuya firma se autorizó ante Notario Público, de don Patricio Nicolás Díaz Araya; f) Certificado de vigencia de la sociedad Distribuidora y Comercializadora Isimark Limitada, de fecha 12 de marzo de 2026, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de La Serena; g) Certificado de representante legal de la sociedad Distribuidora y Comercializadora Isimark Limitada, de fecha 12 de marzo de 2026, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de La Serena; h) Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Distribuidora y Comercializadora Isimark Limitada", de fecha 14 de mayo de 2008, anotada en Repertorio N° 4278-2008, de la Notaría Óscar Fernández Mora de La Serena; i) Contrato de compraventa patente comercial (Rol N° 217938 y N° 400955) autorizada ante Notario Público entre don Maurice Daniel Grimalt Catalán y Distribuidora y Comercializadora Isimark Limitada, representada por don Patricio Nicolás Díaz Araya, de fecha 16 de noviembre de 2020; j) Resolución Exenta N° 1704198755, de fecha 13 de junio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo, ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 1540, local N° 1, La Serena; k) Resolución Exenta N° 1704198780, de fecha 13 de junio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos con consumo, ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 1540, local N° 1, La Serena; l) Resolución Exenta N° 2404581117, de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que toma conocimiento del cambio de razón social de local de elaboración de alimentos con consumo; m) Antecedentes tributarios de la empresa solicitante; la Ordenanza N° 12, de fecha 31 de diciembre de 2024, sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre

Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada:

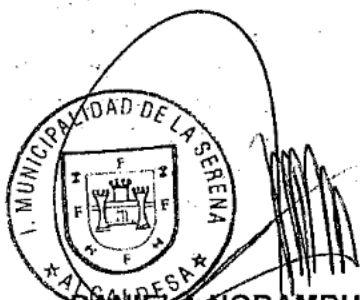
DECRETO:

1. **REGISTRASE** el cambio de nombre para la patente comercial Rol N° 217938, giro Restaurante sin Venta de Alcohol, sustituyendo el nombre del anterior titular, Servicios Gastronómicos Acevedo y Grimalt Limitada, rol único tributario N° 77.058.341-1, por el de Distribuidora y Comercializadora Isimark Limitada, rol único tributario N° 76.022.476-6, representada legalmente por don Patricio Nicolás Díaz Araya, rol único nacional N° [REDACTED] para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 1540, local N° 1, La Serena, correspondiente a una superficie de 98,57 m² de la edificación existente.
2. **REGISTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400955, giro Restaurante Diurno y Nocturno, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyendo el nombre del anterior titular, Servicios Gastronómicos Acevedo y Grimalt Limitada, rol único tributario N° 77.058.341-1, por el de Distribuidora y Comercializadora Isimark Limitada, rol único tributario N° 76.022.476-6, representada legalmente por don Patricio Nicolás Díaz Araya, rol único nacional N° [REDACTED] para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 1540, local N° 1, La Serena, correspondiente a una superficie de 98,57 m² de la edificación existente.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a oficinas municipales, todo ello, por la Sección de Patentes Comerciales.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales que aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Empresa interesada
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/MB/RSJ

